



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE PLAN NACIONAL Y PROYECTOS INTERNACIONALES

Cuantías económicas año 2023

Indefinidos

Retribución mensual Bruta: Es el sueldo en bruto del contratado (este es el dato que hay que poner en el formulario de publicación de contrato)

Cuota Patronal: 0,3190

20 días: Importe mensual para contratos indefinidos (esta cantidad se pagará a final del contrato)

$RMB * 0.3190 =$ Cuota Patronal

$RMB * 20 / 365 =$ Indemnización

$RMB + C.P. + Ind. =$ Coste Total para el proyecto

Doctor	Retribución mensual Bruta	Cuota Patronal	Indemnización 20 días	Importe total/mes para el proyecto
*T.C.	1.941	619,18	106,36	2666,54
20	1.500	478,50	49,32	2121,49
Cotización máxima	4.495,50	1.434,06	246,33	6.175,89

Grado	(Mínimo legal 1759,50)		Indemnización		Importe total/mes para el proyecto
Horas	Retribución mensual Bruta	Cuota Patronal	20		
*T.C.	1.572,00	561,28	86,14		2.219,42
20	1.200,00	382,80	65,75		1648,55

F.P. 2	(Mínimo legal 1269,30)		Indemnización		Importe total/mes para el proyecto
Horas	Retribución mensual Bruta	Cuota Patronal	20		
*T.C.	1.131,00	356,10	78,11		1565,21



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

					1965,90
20	1.100,00	375,91		60,27	1.536,18

Para los contratos a tiempo completos, en función de la titulación académica del contrato ofertado, se establecen las siguientes cuantías mínimas mensuales computadas en 12 mensualidades anuales, en las que se incluyen prorrateadas mensualmente la parte proporcional de pagas extraordinarias. A estas cantidades se añadirá, en su caso, la indemnización que pueda corresponder a la finalización del contrato

- Doctorado*: 1.941 euros/mes
- Grado, Licenciatura, Ingeniería: 1.572 euros/mes
- Formación Profesional: 1.431 euros/mes
- Estudiantes de grado (sólo a tiempo parcial, no se ofertan para estudiantes):
800 euros/mes

*Con efectos desde 01/01/2023, los contratos a tiempo completos que requieran el título de doctor, tendrán garantizada una retribución mínima que se fija en un 1% adicional a la retribución que en cada anualidad se establezca para el último año del contrato pre doctoral. Esta retribución mínima será aplicable a todos los contratos vigentes en dicha fecha.

Estos incrementos se han calculado con arreglo al incremento salarial previsto para los años 2022 y 2023 para los empleados del sector público.